



BASES JORNADA FOTOSUB MOUROSUB - UNIDOS x OCEANOS + SANOS

02 de Julio de 2017

Artículo 1º: DENOMINACIÓN

II OPEN FOTOSUB MOUROSUB - UNIDOS x OCEANOS + SANOS

1.1 El Campeonato de Fotografía submarina organizado por la asociación UNIDOS x OCEANOS + SANOS, con el patrocinio de ESCUELA DE BUCEO MOUROSUB y la colaboración especial de, AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, FUNDACION NATURALEZA Y HOMBRE, LIFE Anillo Verde y Viajes BlueForce. Como colaboradores, MARES, SSI, ECOTURISMO BAHIA DE SANTANDER, REVISTA AQUA, ESTUDIO FOTOGRAFICO NOARY, CLUB DEPORTIVO SAN AGUSTIN, AQUALIGHT Iluminación Subacuática, se denominará **II OPEN FOTOSUB MOUROSUB - UNIDOS x OCEANOS + SANOS**.

Artículo 2º: DEFINICION

2.1 Se entiende por OPEN, la concentración de un número limitado de buceadores provistos de equipos de inmersión durante una jornada, para realizar fotografías submarinas en un tiempo y zonas determinadas con carácter competitivo.

2.2 Mediante el visionado de las fotografías, un jurado dará por orden de puntuación, la clasificación individual de los participantes.

2.3 Todos los participantes, organizadores y miembros voluntarios estarán sujetos a la normativa del presente reglamento.

2.4 Este reglamento podrá ser modificado única y exclusivamente por la organización principal y a petición de los miembros del jurado y en busca de evitar el perjuicio de los participantes.

Artículo 3º: NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES

3.1 El OPEN como campeonato de fotografía, está abierto a todos los buceadores de cualquier organización con titulación mínima equivalente a OWD o BUCEADOR 1*.

3.2 La participación en el campeonato implica la aceptación del presente reglamento, el reglamento particular de la prueba, las normas de seguridad para buceo autónomo y la legislación vigente del lugar, referente a la práctica de submarinismo deportivo y en su defecto a la lógica y a la costumbre.

3.3 Los equipos estarán formados por un mínimo de dos buceadores, ambos pueden ser fotógrafos. El asistente podrá sustituirse una vez iniciado el campeonato, solo por causas de fuerza mayor y con autorización expresa del comité de competición, por otro buceador que dispondrá si es posible la organización, el cual solo ejercerá de acompañante de buceo sin interferir para nada en las acciones propias de la competición.

3.4 El número máximo de equipos participantes en el OPEN será de 20 (40 participantes)

3.5 Todos los equipos que deseen participar deberán preinscribirse a través del correo electrónico info@mourosb.com antes del 28 de junio de 2017.

3.6 los equipos participantes serán informados durante la presentación del evento, el día 02 de julio a las 09.00 horas en las instalaciones de la Escuela de Buceo Mourosb.

3.7 Todos los participantes deberán portar titulación de buceo, certificado médico y seguro de accidentes de buceo en vigor.

3.8 Los buceadores menores de 18 años deberán aportar a su documentación y una autorización paterna o tutelar.

3.9 Los equipos deberán cumplir los límites establecidos para el de menor nivel de buceo.

3.10 Los participantes no podrán separarse del fondeo que señala la zona de buceo, más allá de los límites establecidos por la organización o el comisario de zona. No cumplir esta norma será motivo de sanción.

3.11 Todos y cada uno de los participantes deberán ir provistos de boya de seguridad y carrete durante la competición que tendrá que ser utilizado, en caso de no salir por el punto de fondeo determinado.

3.12 Los participantes deberán rellenar y firmar un documento de inscripción, en el lugar designado por la organización el día de la competición, adjuntando una fotocopia del seguro del año en curso, del título de buceo y un certificado médico oficial con un máximo de doce (12) meses de antigüedad.

Artículo 4º: DESARROLLO DE LA COMPETICION

4.1 Las tarjetas serán entregadas a la organización el día de la inscripción presencial, para ser sometidas a su control, consistente en el formateado de las mismas y un procedimiento de marca.

4.2 El día antes de la competición tendrá lugar una reunión informativa entre los participantes, el jurado, el comité de competición y la organización para explicar el desarrollo de la prueba, plan de seguridad, horarios y programa detallado.

4.3 La competición se desarrollará en el perímetro de la Isla de Mouro e Islote de la Corbera.

4.4 En la reunión informativa se distribuirán a los participantes en dos grupos, acto seguido se procederá al sorteo de embarcaciones y zonas.

4.5 La jornada de competición constará de dos inmersiones en las zonas asignadas. El tiempo de la inmersión se determinará en función de las condiciones de la mar, no excediendo de 45

minutos por inmersión, manteniéndose en cualquier caso dentro de los límites establecidos de NO DESCOMPRESIÓN.

4.6 Cada participante al finalizar la competición habrá tenido la posibilidad de bucear en cada una de las zonas durante el mismo espacio de tiempo que los demás.

4.7 El límite de profundidad no excederá de los 25 metros, excepto el establecido con arreglo al nivel de la titulación del participante.

4.8 La organización dispondrá de un recinto cerrado, para que los concursantes puedan intercambiar objetivos o manipular la cámara, siempre en presencia de un comisario. Cualquier manipulación de los equipos fuera de este recinto o de la propia embarcación o sin la presencia de un comisario, será sancionada.

4.9 Al inicio del día de la competición, en el recinto cerrado, durante una hora antes de la salida de las embarcaciones, los comisarios harán entrega de las tarjetas a los participantes e indicarán el motivo sobre el cual han de realizar la toma de control.

4.10 Durante la jornada de competición el participante no podrá utilizar otras tarjetas que las controladas por la organización. En ningún caso se podrán cambiar las tarjetas de cámara y se tendrán que ajustar la fecha y hora correcta en cada una de ellas.

4.11 Finalizada la jornada de competición, los participantes en presencia del comisario, extraerán las tarjetas de cada equipo fotográfico para entregarlas. Esta maniobra solo podrá realizarse en el recinto cerrado.

4.12 El participante podrá almacenar un máximo de 51 imágenes durante las dos (2) inmersiones. Todas las imágenes de una única tarjeta tienen que ser a la misma resolución. En estas imágenes estará incluida la toma de control.

4.13 Finalizado el tiempo de entrega de las tarjetas, estas serán devueltas a los participantes, en un plazo de tiempo no superior a dos horas en el lugar y horario indicado. En este intervalo un comisario descargará los ficheros en un ordenador en una carpeta asignada a cada participante y en los dispositivos de seguridad que se estime oportuno, verificará la toma de control y la correlación numérica de las imágenes.

4.14 La organización asignará además de los comisarios-jurados oficiales, a los comisarios que se estime oportuno para garantizar el buen funcionamiento de la prueba.

4.15 Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de las zonas y horarios de inmersión establecidos.

4.16 Ningún participante podrá iniciar la inmersión antes de indicarse el comienzo, por la persona asignada por la organización.

4.17 Una competición interrumpida por el mal tiempo o por motivos graves, será considerada válida o se buscará otra alternativa a decisión del comité de competición.

4.18 Será misión de los comisarios de embarcación controlar el material embarcado, tomar los tiempos de inicio y fin de la inmersión y anotar cualquier incidencia que estime oportuno.

4.19 Los comisarios-jurados oficiales podrán sumergirse en las zonas de competición para observar a los participantes durante el transcurso de la prueba, sin dificultar en ningún momento el trabajo de los mismos, aunque si lo considera oportuno, puede solicitar al participante que detenga su actividad y ascienda a superficie.

4.20 También es labor de los comisarios-jurados supervisar los tiempos de inicio y fin de la inmersión y anotaciones tomadas por los comisarios de embarcación.

4.21 La organización podrá utilizar los sistemas o procedimientos que crea convenientes para el mejor control de las tomas realizadas.

4.22 Si por motivo de sanción, se decide borrar parte de las fotografías tomadas el borrado no se hará directamente de la tarjeta sino de las imágenes descartadas en el dispositivo de almacenamiento de la organización.

Artículo 5º: ZONAS DE PRUEBAS

5.1 Se indicará como zona de competición el perímetro de la Isla de Mouro e Islote de la Corbera.

5.2 En el caso de que no se puedan realizar las inmersiones, en las zonas seleccionadas, la dirección del OPEN, podrá tomar la decisión de sustituir las mismas, o por el contrario aplazar el OPEN.

Artículo 6º: EMBARCACIONES

6.1 La organización pondrá a disposición de los participantes durante las jornadas del campeonato las embarcaciones a motor y patrones necesarios, serán de uso comunitarios.

6.2 La organización pondrá a disposición de los comisarios-jurados durante las jornadas del campeonato las embarcaciones a motor y patrones necesarios, para que puedan llevar a cabo su labor.

6.3 Para las embarcaciones comunitarias indicará el tipo de embarcación y el número de participantes que irán en cada una de ellas, sin sobrepasar nunca el número de plazas que limite la embarcación.

6.4 Las embarcaciones no podrán ser gobernadas por ninguna otra persona que no sea el patrón asignado por la organización.

Artículo 7º: MATERIAL DE INMERSION Y COMPLEMENTARIOS

7.1 La organización del OPEN tendrá prevista la carga de botellas con aire para los participantes, fotógrafos, asistentes, comisarios-jurados oficiales y personal auxiliar de la organización.

7.2 La organización proporcionará botellas (12L). Los participantes que lo deseen podrán utilizar sus propios equipos que deberán estar debidamente homologados.

7.3 Se limita a uno el número de botellas por inmersión y participante, no superando la capacidad de las mismas los 15L y la presión de carga de 200 bar.

7.4 La fecha de contraste de las botellas será como máximo de 3 años..

Artículo 8º: MATERIAL FOTOGRAFICO

8.1 Los participantes deberán aportar a la competición su equipo fotográfico y de iluminación.

8.2 No se permitirán más de una cámara por participante y ésta podrá ser submarina o con carcasa. Todas deberán permitir sistemas de almacenamiento extraíbles.

8.3 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica durante la celebración de la prueba.

8.4 Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que consideren necesarios para la perfecta realización de las fotografías.

8.5 Las cámaras deberán ajustarse a una resolución aproximada de 3000X2000 ppp y en formato JPG en mínima compresión. Caso de que alguna de las cámaras no admita esa resolución, deberá ajustarse a la máxima posible.

8.6 Cada participante deberá aportar solo una tarjeta extraíble de almacenamiento por equipo fotográfico.

8.7 Está prohibido fotografiar animales muertos o vivos capturados con anterioridad.

Artículo 9º: ENTREGA Y SELECCIÓN DE FOTOGRAFIAS

9.1 Al final de la inmersión una vez en puerto. En el momento de la devolución de las tarjetas, se entregara a cada participante un formulario para que posteriormente indique las imágenes seleccionadas.

9.2 Los fotógrafos dispondrán de un tiempo fijado por la organización para visionar y seleccionar sus imágenes, con sus propios dispositivos de visionado.

9.3 La organización establecerá dos horas para que cada participante, seleccione las fotografías a presentar en el campeonato.

9.4 Posteriormente se imprimirá una hoja de contactos con las imágenes elegidas por cada concursante y se le reenviara como método de verificación por ambas partes.

9.5 El número de fotos a presentar será de TRES (3) distribuidas entre las categorías: MOLUSCOS, CRUSTACEOS, PECES.

9.6 Será obligatorio identificar la especie fotografiada en cada uno de los apartados (nombre común y nombre científico), la puntuación media de las fotos en las tres categorías indicará la clasificación del participante. Se podrá utilizar cualquier tipo de cámara y objetivo en todas las categorías.

9.7 La descripción de los apartados será la siguiente:

-MOLUSCOS, CRUSTACEOS, PECES: Se valorará la dificultad de captar la especie, el motivo fotografiado, el encuadre de la imagen, etc. Se valorará creatividad, el detalle fotografiado y la rareza de la especie.

Artículo 10º: FOTOGRAFIAS

10.1 El participante tiene derecho en caso de exposición o publicación de una o varias fotografías a que sea indicado su nombre y origen de la fotografía.

10.2 El participante tiene la obligación en caso de que exponga sus fotografías, de indicar el origen de las mismas.

10.3 Las fotografías presentadas en el campeonato serán propiedad de la Asociación Unidos x Océanos + Sanos. La organización del OPEN puede utilizarlas libre y gratuitamente para promocionar futuras ediciones del campeonato o incluirlas en algún proyecto de investigación a favor del estudio de los fondos del espacio protegido donde fueron tomadas. Las fotografías premiadas serán cedidas a la Fundación Naturaleza y Hombre para promocionar de la naturaleza sumergida del entorno de la Bahía a través del proyecto LIFE Anillo Verde, se realizará una exposición en la Casa de la Naturaleza quedando las premiadas con el primer puesto como exposición permanente.

Artículo 11º: PROYECCION PÚBLICA

La proyección se realizara en público y sin interrupción, empezando por la colección del ultimo clasificado en orden ascendente hasta el primero. Tras breve pausa, se proyectaran las fotografías ganadoras de los diferentes apartados.

Artículo 12º: JURADO

12.1 El jurado estará compuesto por un conjunto de jueces seleccionados por la organización, más un secretarios (sin voto). Los miembros del jurado tendrán la función de puntuar las fotografías de los participantes según la normativa del OPEN.

12.2 Será función del secretario la identificación de los participantes, la codificación de las fotografías, la presentación de estas al jurado y la anotación y suma de las puntuaciones otorgadas a cada fotografía. El secretario velará por el secreto de las puntuaciones y será el encargado de entregar el resultado final a la organización previamente a la clausura de la competición.

12.3 En el Visionado sólo podrán estar presentes los miembros del jurado. Las fotos serán numeradas a suertes por el secretario, para ser sometidas a la proyección de manera anónima. Se efectuarán varios pases de observación sin puntuar. En el caso que se utilicen dos proyectores, ambos deberán ser iguales. Las fotos se proyectarán por apartados y colecciones para valorar la variedad de las mismas. Hasta el momento del escrutinio final no deberán ser comentadas en voz alta, solo en los pases de observación, si existe alguna duda, sin hacer ningún comentario técnico y/o artístico al respecto.

12.4 Puntuación durante el pase de puntuación, cada miembro anotará para sí (sin comentario con el resto), la puntuación de cada foto. Disponiendo de cinco puntos para valorar la calidad

técnica, cinco para la artística y cinco para las valoraciones específicas de cada apartado. El jurado deberá conocer perfectamente el articulado del presente reglamento. Las fotos que sean descalificadas (por mayoría exclusivamente) se anotarán con una "D" en las actas. La suma total de cada fotografía se obtendrá sumando las puntuaciones del jurado.

12.5 Una vez finalizado el proceso de puntuación el secretario confeccionará la clasificación final de la prueba. En el acta de clasificación individual debe constar el nombre del fotógrafo y del asistente, la suma de cada apartado y la suma total. A cada participante se le entregará una copia de las puntuaciones de cada una de sus fotos.

Artículo 13º: COMITÉ DE COMPETICIÓN

13.1 Sus miembros estarán definidos en el reglamento particular, incluirá al presidente del jurado, al director de la prueba, al responsable técnico y comisario/s de la prueba.

13.2 Su labor será mantener durante el campeonato, el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos, resolver cualquier situación no prevista en ellos, supervisar a los comisarios, valorar las infracciones y velar en todo momento por el buen desarrollo de la competición.

Artículo 14º: INFRACCIONES

Se calificarán como leves, graves y muy graves por el comité de competición. A título enunciativo pueden ser las siguientes:

1. Conducta antideportiva o desconsideración con los participantes, organizadores o personal- trabajador/a que este realizando su labor para el campeonato.
2. El incumplir los plazos del presente reglamento.
3. La pérdida de los ficheros por causas imputables directa o indirectamente a la organización o jurado.
4. El cumplimiento de cualquiera de las normas imperativas del presente reglamento.
5. Provocar suciedad (polución) voluntariamente, que perjudique a otro participante.
6. Espantar voluntariamente a los animales sitios en la zona, hacerles modificar su morfología habitual o maltratar la fauna y flora.
7. Utilizar, sin consentimiento, otro fotógrafo o co-fotógrafo, como parte integrante de su foto. (a menos que sea evidente su intrascendencia o involuntariedad).
8. El manipular o cambiar las imágenes presentadas.
9. El hacer uso de las fotos, para fines no comerciales, sin citar el nombre del foto-sub al pie, o en el interior de la misma, así como su origen.
10. El hacer uso de las fotos para fines comerciales, sin permiso expreso del foto-sub.
11. Prevaricación en el otorgamiento de puntuaciones.

Artículo 15º: SANCIONES

Los miembros del comité de competición serán los encargados de valorar las infracciones y dictar la sanción preventiva por escrito y notificarla de forma fehaciente. Se tendrá en cuenta la intencionalidad, mala fe y la reincidencia del infractor. A título enunciativo pueden ser las siguientes:

A Fotógrafos:

1. Amonestación verbal o por escrito; 2. Descalificación de la prueba. (A tal efecto, se anotará la letra "D" en el acta global y clasificación final y se comunicará al secretario del jurado); 3. Anulación de un número determinado de fotos.

A organizadores:

1. Amonestación verbal o por escrito;
2. Descalificación de la prueba

A los jueces: (individual o colectivamente)

1. Amonestación verbal o por escrito; 2. Anulación del fallo.

Artículo 16º: RECLAMACIONES

Cualquier reclamación, a excepción del fallo del jurado que es inapelable, deberá realizarse por escrito dirigida a : Comité de competición, por cuestiones de índole técnico-deportiva. Hasta una hora después de que se ocasione el motivo de la reclamación o de haber regresado a puerto. El secretario del jurado, por errores aritméticos o de transcripción de datos. El fallo en sí, es inapelable.

Artículo 17º: SEGURIDAD

17.1 Participantes deben de velar por su propia seguridad. Al presentarse al campeonato debe tener el título de buceador y por lo tanto ser conocedor de la actividad y sus riesgos.

17.2 A los participantes se les informará de las condiciones locales de inmersión y de la existencia de un servicio de intervención rápida, durante la reunión previa al campeonato.

Artículo 18º: RESPONSABILIDAD

18.1 Los participantes son los responsables de su equipo y el que se otorga en la competición.

18.2 La entidad organizadora de la prueba, estará exenta de cualquier responsabilidad que hubiere o emane de accidentes deportivos a particulares, participantes, bienes o personas ajenas a la organización.

18.3 Los participantes, solo podrán hacer referencia a la deficiencia técnica del material que se les otorgue, antes del inicio de la competición.

Artículo 19º: PASE DE FOTOGRAFÍAS Y ENTREGA DE PREMIOS

El pase de fotografías y la entrega de premios se realizará el día después de la celebración del OPEN (domingo 02 de Julio), una vez finalizadas todas las actividades del conjunto del evento. El domingo 12 de junio en torno a las 14:00 horas en las instalaciones de la Escuela de Buceo Mourosb.

Artículo 20º: PREMIOS Y DISTINCIONES

Para optar al premio del Open, se tendrá que participar en las dos inmersiones programadas. Se otorgarán tres premios finales:

- 1- TROFEO AYTO. CAMARGO + REGALO CEDIDO POR LOS PATROCINADORES
- 2- TROFEO AYTO. CAMARGO + REGALO CEDIDO POR LOS PATROCINADORES
- 3- TROFEO AYTO. CAMARGO + REGALO CEDIDO POR LOS PATROCINADORES

Artículo 21º: CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción se establece en 75 euros por participante y 50 euros para acompañante no participante. Incluyendo regalo de los patrocinadores, derechos a las dos inmersiones del OPEN, botella y lastre necesarias para la misma así como uso de instalaciones como en cualquier salida de buceo.



:

